

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA ABREVIADA
DEL REGLAMENTO SOBRE
EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (RST)**

La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) avisan a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que disponen desde hoy la apertura de un foro público para la discusión del borrador del “*Reglamento sobre el Régimen Simplificado de Tributación (RST)*”, el cual tiene por objeto establecer un régimen simplificado de tributación para la determinación de las obligaciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de las personas físicas y jurídicas que, conforme a su nivel de ingresos, volúmenes de compras y actividad económica cumplan con los requisitos establecidos en dicho borrador de Reglamento y que soliciten acogerse al mismo.

La versión digital de este proyecto ha sido publicada tanto en la página web de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, www.consultoria.gov.do, como en el portal web de la DGII, www.dgii.gov.do.

Para participar en la discusión, sus observaciones, recomendaciones y sugerencias podrán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas al correo electrónico iconsultoriajuridica@consultoria.gov.do o depositadas en el cubículo de recepción de correspondencias de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en el área de recepción del Palacio de la Presidencia, ubicada en la esquina formada por la Ave. México y la calle Dr. Delgado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Asimismo, podrán acceder al foro en línea habilitado por la Dirección General de Impuestos Internos en el portal www.dgii.gov.do, en la sección “Información Tributaria” y en la categoría “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo el Reglamento.

La discusión estará abierta desde este jueves veintiocho (28) de febrero hasta el miércoles trece (13) de marzo de 2019, en cumplimiento del procedimiento abreviado previsto en los artículos 23 y siguientes de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 28 de julio de 2004; los artículos 53 y siguientes del Decreto núm. 130-05 que aprueba su Reglamento de Aplicación, del 25 de febrero de 2005; y los artículos 30 y siguientes de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la

administración y de procedimiento administrativo, del 6 de agosto de 2013. En consecuencia, se advierte a los interesados que de no recibirse observaciones en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, el texto publicado constituirá la redacción definitiva del referido Reglamento.

Para más información, puede llamar a la DGII al 1-809-689-2181, ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior, sin cargos, o visite nuestra página en internet www.dgii.gov.do.